ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

VERGARA CUNDINAMARCA , 04 de marzo de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: “Para recarga y compra de extintores de las 15 sedes de la IED Fidel Leon Triana”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $1.617.560,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 1

LUGAR DE EJECUCION: VERGARA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 15 dias del calendario

FORMA DE PAGO: UN SOLO PAGO A TERMINACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO Y DE LOS EQUIPOS

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEON TRIANA de VERGARA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1. Necesidad y Conveniencia La Institución Educativa Departamental (IED) Fidel León Triana cuenta con 15 sedes donde se congregan diariamente estudiantes, docentes y personal administrativo. Actualmente, los equipos contra incendios (extintores) han superado su fecha de vigencia de carga, lo que anula su efectividad ante una posible

emergencia. La falta de mantenimiento preventivo y correctivo, sumada a la carencia de soportes de pared adecuados y la insuficiencia de equipos en puntos críticos, representa un riesgo latente para la integridad física de la comunidad educativa y para la infraestructura física de la institución. 2. Fundamento Jurídico y Normativo Esta contratación no es opcional, sino que responde a un marco legal estricto: Norma Técnica Colombiana NTC 2885: Establece los requisitos para la selección, instalación, inspección, mantenimiento y recarga de extintores de incendio. Decreto 1072 de 2015: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que obliga a las entidades a implementar medidas de prevención y preparación ante emergencias. Resolución 0312 de 2019: Define los estándares mínimos del SG-SST, incluyendo la operatividad de los equipos de emergencia. 3. Alcance del Objeto Para garantizar una cobertura integral en las 15 sedes, se requiere: Mantenimiento y Recarga (43 unidades): Asegurar que los equipos existentes funcionen bajo presión y con el agente extintor vigente. Soportes de Pared (24 unidades): Garantizar la ubicación fija y accesible de los extintores según la altura reglamentaria, evitando que se deterioren en el suelo o se pierdan. Adquisición de Equipos Nuevos (5 unidades): Cubrir las áreas que actualmente están desprotegidas o reemplazar equipos que ya cumplieron su vida útil (pruebas hidrostáticas fallidas). 4. Impacto Social y Operativo Al ejecutar este contrato, la IED Fidel León Triana garantiza un entorno de aprendizaje seguro, minimizando el riesgo de pérdidas humanas o materiales por conatos de incendio. Además, permite cumplir con las visitas de inspección de los Cuerpos de Bomberos y autoridades municipales, evitando posibles sanciones o cierres por incumplimiento de normas de seguridad.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"Para recarga y compra de extintores de las 15 sedes de la IED Fidel Leon Triana"

PRODUCTOS:

Contratar el mantenimiento y recarga de 43 extintores, compra de 24 soportes de pared y 5 extintores nuevos para las 15 sedes de la IED Fidel Leon Triana

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($1.617.560,00)** Valor Pagadero: UN SOLO PAGO A TERMINACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO Y DE LOS EQUIPOS. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal RECURSOS DE CAPITAL - SUPERAVIT - GRATUIDAD, 2.1.2.01.01.003.01.06, Equipos extintores de incendios:$1.617.560,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 1 de fecha 04 de marzo de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por UN MILLON SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($1.617.560,00) MCTE.

LIC. MARIA ISABEL FLOREZ ENCISO
RECTOR